

San Antonio, 26 de Enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 20-2022-GPP-MDSA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 14-2022-GM-MDSA el Informe N° 10-2022-GAJ-MDSA; el Memorandum N° 35-2022-GM-MDSA respecto del Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de San Antonio 2022”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos de administración interna “se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades”; además, se establece la eficacia anticipada de los actos administrativos “siempre que no violen normas de orden público ni afecte a terceros”

Que, en el artículo 2° de La Ley N° 27658 Ley marco de la modernización de la gestión del estado, señala que: “la presente ley tiene por objetivo establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias”, y el artículo 4° agrega que el: “proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un estado: a) al servicio de la ciudadanía. B) con canales efectivos de participación ciudadana. C) descentralizado y desconcentrado. D) transparente en su gestión. E) con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. F) Fiscalmente equilibrad”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: “Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC); asimismo establece que “Los Planes Operativos Institucionales reflejan fas Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos de administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de sus ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”.

Que, mediante Ordenanza N° 010-2021-, del 26 de noviembre del 2021, se aprueba el ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el cual contiene la estructura orgánica de la Municipalidad.



Que, mediante informe N° 020-2022-GPP-MDSA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, El Plan Operativo Institucional – POI, comprende la programación anual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para el periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI, formulándose para un periodo de 1 año.



Estando el informe N° 10-2022- GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que confiere los Artículos 20° numeral 6). 39° y 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE



ARTICULO PRIMERO. –APROBAR, por Eficacia Anticipada El Plan Operativo Institucional – POI 2022 Consiste al PIA de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí que rige desde 01 de Enero 2022, el mismo que contiene la Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la Programación de Actividades para el ejercicio 2022, con su respectivo presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento estricto del citado documento de gestión.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; el contenido de la presente Resolución.

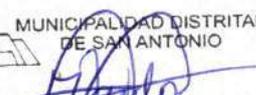
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, Que el presente dispositivo legal, sea publicado en el Portal Web institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio; publicaciones que se encuentren a Cargo de la Secretaria General y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, respectivamente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Milagros Eliana Bonilla Alvarez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Marisol Ordóñez Gutierrez
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Gerencia Municipal
MEMORANDUM N° 0035 -2022-GM-MDSA

A : Sra. Milagros Eliana Bonilla Álvarez
Secretaria General

ASUNTO : Aprobación del proyecto del Plan Operativo
Institucional Consistente al PIA 2022.

REF. : a) Informe N° 020-2022-GPyP/MDSA
b) Informe N 010-2022-GAJ-MDSA

FECHA : 25 de enero de 2022

Me dirijo a usted, para saludarla y a la vez remitir adjunto el proyecto de Resolución de Alcaldía relacionado al proyecto de Plan Operativo Institucional Consistente al PIA 2022.

Sobre lo particular, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el informe de la referencia a) concluye en aprobar por eficacia anticipada dicho proyecto en mención, la misma que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, según el informe de la referencia b).

En ese sentido, mucho estimare se sirva elevar el mismo al despacho de la Sra. Alcaldesa para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Cordialmente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CPOL RUBEN H SALCEDO ROMERO
Gerente Municipal

Adj.: lo mencionado



INFORME N° 010-2022-GAJ-MDSA

A : CPC. RUBEN SALCEDO ROMERO
GERENTE MUNICIPAL
ASUNTO : PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
REF : MEMORANDUM N° 0014- 2022-GM-MDSA
INFORME N° 020-2022-GPyP/MDSA
FECHA : SAN ANTONIO, 25 DE ENERO 2022



Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez comunicarle lo siguiente:

I. **ANTECEDENTE:**

Con Memorándum N° 0014-2022-GM-MDSA se remite proyecto de plan Operativo Institucional (POI) para opinión legal.

Con Informe N° 20-2022-GPYP-MDSA el Gerente de Planeamiento y Presupuesto eleva al Despacho de la Gerencia Municipal el Plan Operativo Institucional consistente al PIA 2022.

II. **ANALISIS**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado" tiene por finalidad la mejora de la gestión Pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico" CEPLAN, crea y regula la organización y su funcionamiento, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN-PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, que establece las pautas y plazos para el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Antonio Alberto Medrano Valverde
GERENTE DE ASESORIA

planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6 de la referida "Guía para el Planeamiento Institucional" establece que la entidad debe elaborar y validar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual para el periodo no menor de tres (03) años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional – PEI; Asimismo, la entidad debe aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual y, posteriormente, establecer la consistencia entre el Plan Operativo Institucional – POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA;

Que, la Directiva N° 001-2022-MDSA que corresponde a la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio 2022 en su Capítulo II establece como realizar la formulación del Plan Operativo Institucional, concluyendo el Informe N° 20-2022-GPyP –MDSA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que el Proyecto del Plan Operativo Institucional – POI 2022 Consistente al PIA ha considerado los nuevos lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, ente rector de la planificación en el país, por lo que se debe concluir que estamos frente a un documento importante para el desarrollo del Distrito y planes de nuestra Municipalidad

III. OPINIÓN:

Siendo el Plan Operativo Institucional – POI 2022 que corresponde a una situación técnica elaborada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, considero que se debe tener en cuenta lo expuesto en su informe, para que finalmente sea analizada y aprobada conforme a lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

.....
Antonio Alberto Medrano Valverde
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Gerencia Municipal

MEMORANDUM N° 0014-2022-GM-MDSA

A : ANTONIO MEDRANO VALVERDE
Gerente De Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión Legal sobre propuesta de proyecto del Plan Operativo Institucional consistente al PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Antonio

REF. : Informe N° 20-2022-GPyP-MDSA

FECHA : 21 de enero de 2022

Mediante de la presente me dirijo a Usted, para saludarlo y al mismo tiempo remitirle el documento de la referencia, para emitir opinión legal sobre la propuesta de proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) del Distrito de San Antonio y designación de los Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, en marco de la política de modernización y mejora de gestión pública.

Para lo cual solicito, continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

CAC. RUBÉN H. SALCEDO ROMERO
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital
DE SAN ANTONIO

RECIBIDO
21 ENE 2022

GERENTE ASESORIA JURIDICA

Folio: Firma:

Adj.: lo mencionado

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

INFORME N° 20-2022-GPyP-MDSA

A : **C.P.C Ruben Salcedo Romero**
Gerente Municipal

DE : **Berly Jhonny Baltazar Taipe**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ASUNTO : *Proyecto de Plan Operativo Institucional Consistente al PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Antonio*

REF : a) *Resolución de Alcaldía N° 54-2022-MDSA*
b) *Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PDC*
c) *Guía para el Planeamiento Institucional 2020*
d) *Directiva N° 001-2022/MDSA*

FECHA : *San Antonio, 21 de Enero de 2022*



Mediante el presente documento tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez eleva a su despacho el proyecto del Plan Operativo Institucional Consistente al PIA 2022, por lo que informo lo siguiente:

I. FINALIDAD

El Plan Operativo Institucional vincula el planeamiento estratégico con el presupuesto público 2022, permitiendo orientar recursos presupuestales para financiar las acciones estratégicas priorizadas que aseguren el logro de los objetivos estratégicos institucionales. El POI se elabora para el periodo de 1 año.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PDC
- Resolución de Alcaldía N°54-2022-MDSA-A, que aprueba la Directiva N° 001-2022/MDSA denominada "FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO 2022"

III. ANÁLISIS

- Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo VII Aplicación de leyes y políticas y planes nacionales que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamientos del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.
- Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional del Presupuesto Público, en su artículo 7.3° literal 3, establece que: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional PEI, y sujetándose a la normativa vigente."
Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI es necesario contar con POI que contiene las actividades institucionales de cada Órgano y/o Unidades Orgánicas de la entidad.

- Que, en la Guía para el Planeamiento Institucional establece que el POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. Este documento desagrega las acciones estratégicas y en actividades para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la identidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el sistema de Presupuesto Público
- Para el caso la Municipalidad Distrital de San Antonio, el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional 2022 se inició a través de la Resolución de Alcaldía N° 54-2022-MDSA en el que se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Fase Institucional con su respectivo Equipo Técnico, quienes validan y guían el proceso
- Que la Directiva N° 001-2022-MDSA, denominado "FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO 2022" en su capítulo II establece las pautas para la formulación del Plan Operativo Institucional
- De acuerdo a las normas antes mencionadas, para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2022 Consistente al PIA se realizaron talleres con todas las áreas, donde se les asesoro en el llenado de los formatos correspondientes, así también, se mantuvo una comunicación fluida en cuanto al cumplimiento de los Políticas Institucionales, a los cuales contribuirán, estableciendo actividades de manera consensuada, Así también se estableció el vínculo con la estructura programática del presupuesto público

IV. CONCLUSIONES

1. El presente Proyecto del Plan Operativo Institucional – POI 2022 Consistente al PIA ha considerado los nuevos lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, entre rector de la planificación en el país, y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública que establece como Objetivo N°1: "Promover que las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales".
2. En ese contexto remito el Proyecto del Plan Operativo Institucional Consistente al PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Antonio para su revisión y aprobación correspondiente.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos de administración interna "se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades"; además, se establece la eficacia anticipada de los actos administrativos "siempre que no violen normas de orden público ni afecte a terceros";
4. En ese sentido, se remite a su despacho el presente informe del Plan Operativo Institucional – POI 2022 Consistente al PIA para que sea aprobado por eficacia anticipada que rige del 01 de Enero 2022 se adjunta el Acta de la comisión de Planeamiento Estratégico, a fin de proseguir con el Proceso de aprobación del POI de la Municipalidad Distrital de San Antonio 2022 a través de Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Adjunto:

- Plan Operativo Institucional – POI 2022 Consistente al PIA de la Municipalidad Distrital de San Antonio
- Acta de Reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico
- Proyecto de Resolución de Alcaldía



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2022



ÍNDICE

Presentación	4
1. Plan Operativo Institucional 2022 consistente al PIA	5
1.1. Declaración de la Política Institucional	5
1.2. Misión Institucional	7
1.3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	7
2. Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2022)	11
3. Matriz POI 2022 consistente al PIA	12



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí constituye una herramienta de corto plazo y de tipo técnico administrativo que orienta y define el accionar de todas las unidades orgánicas, teniendo como marco los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidos en el Plan de Estratégico Institucional – PEI 2022-2023, articulando con coherencia y objetividad el óptimo desarrollo de la actual gestión municipal, liderada por el Alcalde. El cual tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de sus pobladores, plasmados en el logro a la solución de sus problemas, el desarrollo económico y la competitividad local, el mejoramiento del medio ambiente, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la promoción del desarrollo urbano, así como las prioridades establecidas en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

La demanda de gastos previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, este articulado con la metas y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2022 en concordancia con las finalidades presupuestales, establecida en la estructura funcional programática, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

El presente documento contiene la misión, la visión, los ejes estratégicos, los objetivos generales, los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y actividades de cada unidad orgánica. Este documento de gestión puede ser retroalimentado de acuerdo a las prioridades que se presenten a lo largo de la gestión.

Es importante mencionar que el POI 2022 le permite a la Alta Dirección de la Corporación Municipal, tomar sus decisiones respecto a la conducción, orientación, ejecución y evaluación de las acciones estratégicas institucionales y actividades que deben desarrollarse en el corto plazo. Asimismo, permite el seguimiento que sirve como termómetro para los funcionarios responsables de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Antonio, cumplan con eficiencia y eficacia lo que se han planteado en sus gestiones, que en suma es el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad.



OBJETIVOS	EJES DE GESTIÓN
3.-Disminuir la percepción de inseguridad ciudadana del distrito	Derechos fundamentales, Dignidad de las Personas y Seguridad Ciudadana
4.-Fortalecer a las instituciones educativas para la mejora del desempeño de los escolares	
5.-Contribuir a la mejora de calidad de prestación de servicios de salud para la atención primaria de salud en los centros de salud del estado	
1.-Establecer un plan de implementación de un sistema integrado para la cobertura de servicios de recolección de residuos sólidos en todo el distrito.	3. Oportunidades de Acceso a Servicios
2.-Implementar de área verde los espacios públicos destinados a parques y/o jardines	
3.-Crear una cultura de concientización y responsabilidad de riegos a la población que reside en zonas aledañas a las quebradas sobre el arrojio y depósito de sus residuos sólidos.	
1.-Establecer un plan de desarrollo urbanístico y dotar a la municipalidad un área especializada en catastro y planeamiento urbano, previo saneamiento físico legal.	4. Planeamiento Urbano y Desarrollo Local
1.-Contribuir a la reducción de vulnerabilidad territorial y prevención de riesgo de desastre	5. Recursos Naturales, Medio Ambiente y Riesgo de Desastres Naturales
2.-Contribuir a una eficiente administración manejo de recolección y segregación de Residuos Sólidos.	
3.-Integrar todas las viviendas a la red pública nacional de desagüe	
1.-Contribuir con la transparencia, reforzar la participación ciudadana y la prevención de la corrupción	6. Gobernabilidad y Desarrollo Institucional
2.-Simplificar los procesos administrativos y modernización institucional	
3.-Implementar todos los programas sociales conforme al lineamiento rectoral, así como el de la Unidad Local de Empadronamiento del SISFHO.	



1.2 Misión Institucional

La Misión de la Municipalidad de San Antonio define la razón de ser de la entidad respectivamente. Se establece en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión del Plan de Desarrollo Local Concertado.

En el cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales:

- ✓ **Servicio:** Orientamos nuestros esfuerzos a lograr el bienestar de las personas teniendo el compromiso e iniciativa de buscar soluciones a sus necesidades.
- ✓ **Respeto:** Otorgamos a las personas un trato digno y cordial, reconocemos y valoramos los derechos, libertades y las diversas tradiciones y experiencias culturales de nuestra sociedad. Respetamos el marco normativo que regula el funcionamiento de la administración pública.
- ✓ **Integridad:** Actuamos con honestidad transparencia objetividad e imparcialidad en nuestras decisiones.
- ✓ **Excelencia:** Ejercemos el servicio público maximizando nuestros conocimientos, experiencias y recursos con los que se cuentan, con el propósito de lograr la mayor satisfacción del ciudadano.

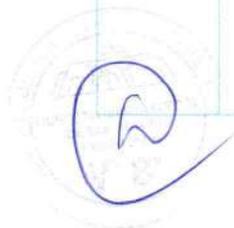
1.3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
Dimensión Social					
1	OEI.01	Gestionar el servicio de saneamiento del agua, articulado a las políticas de carácter nacional y sectorial para beneficio de los pobladores del distrito de San Antonio	1	AEI.01.01	Asesoramiento técnico para el saneamiento del servicio del agua a los propietarios de inmuebles del distrito.
			3	AEI.01.02	Mantenimiento oportuno de la infraestructura y mobiliario urbano del distrito
			4	AEI.01.03	Actualizar el sistema catastral del distrito
			2	AEI.01.04	Apoyo técnico integrado del reordenamiento urbano-vial del distrito
			5	AEI.01.05	PROYECTOS DEL PMI

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
2	OEI.02	Mejorar la percepción de seguridad ciudadana en el distrito de San Antonio	3	AEI.02.01	Gestión de seguridad ciudadana en sectores de mayor incidencias delictivas
			1	AEI.02.02	Patrullaje integrado en el distrito
			2	AEI.02.03	Desarrollo de capacitaciones en seguridad ciudadana
			4	AEI.02.04	PROYECTOS DEL PMI
3	OEI.03	Fortalecer la educación de los estudiantes del distrito de San Antonio	2	AEI.03.01	Capacitación a los estudiantes egresados de educación secundaria en temas de orientación vocacional
			1	AEI.03.02	Desarrollo de campañas culturales para los niños, niñas y jóvenes del distrito
			3	AEI.03.03	Suscribir convenios con instituciones públicas o privadas para la mejora de la calidad educativa
			4	AEI.03.04	PROYECTOS DEL PMI
4	OEI.04	Mejorar el Sistema descentralizado de Salud en el distrito de San Antonio	1	AEI.04.01	Campañas de sensibilización sobre las enfermedades más comunes en el distrito
			2	AEI.04.02	Suscribir convenios con instituciones que promuevan la disminución de anemia
			3	AEI.04.03	PROYECTOS DEL PMI
Dimensión Económica					
5	OEI.05	Promover condiciones favorables para el desarrollo de actividades económicas competitivas en el distrito de San Antonio	2	AEI.05.01	Asistencia técnica especializada a emprendedores del distrito
			1	AEI.05.02	Asesoría técnica legal oportuna en formalización empresarial y comercial para los pobladores del distrito
			3	AEI.05.03	Fiscalizar el ordenamiento del comercio formal, informal y ambulatorio del distrito
			4	AEI.05.04	PROYECTOS DEL PMI

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
6	OEI.06	Fomentar los servicios turísticos de aventura y ecoturismo del distrito de San Antonio	1	AEI.06.01	Asistencia técnica especializada a los dueños de los servicios turísticos del distrito
			2	AEI.06.02	Difusión de los servicios turísticos del distrito
			3	AEI.06.03	PROYECTOS DEL PMI
Dimensión Ambiental					
7	OEI.07	Fomentar la calidad ambiental urbana del distrito de San Antonio	2	AEI.07.01	Desarrollo de prácticas amigables con el medio ambiente
			1	AEI.07.02	Campañas de sensibilización en cuidado del medio ambiente
			3	AEI.07.03	PROYECTOS DEL PMI
8	OEI.08	Mejorar la recolección de residuos sólidos en el distrito de San Antonio	2	AEI.08.01	Desarrollo de mecanismos del recojo de residuos sólidos en el distrito
			1	AEI.08.02	Asesoría técnica en segregación de la fuente y recolección focalizada-integrada a la población del distrito
			3	AEI.08.03	PROYECTOS DEL PMI
Dimensión Institucional					
9	OEI.09	Implementar mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del distrito de San Antonio	2	AEI.09.01	Asistencia técnica para la creación de espacios de participación y concertación ciudadana en el distrito
			1	AEI.09.02	Acceso de los programas sociales a la población del distrito
			4	AEI.09.03	Desarrollo de acciones de comunicación estratégica
			3	AEI.09.04	Desarrollo de programas deportivos y culturales del distrito
			5	AEI.09.05	PROYECTOS DEL PMI

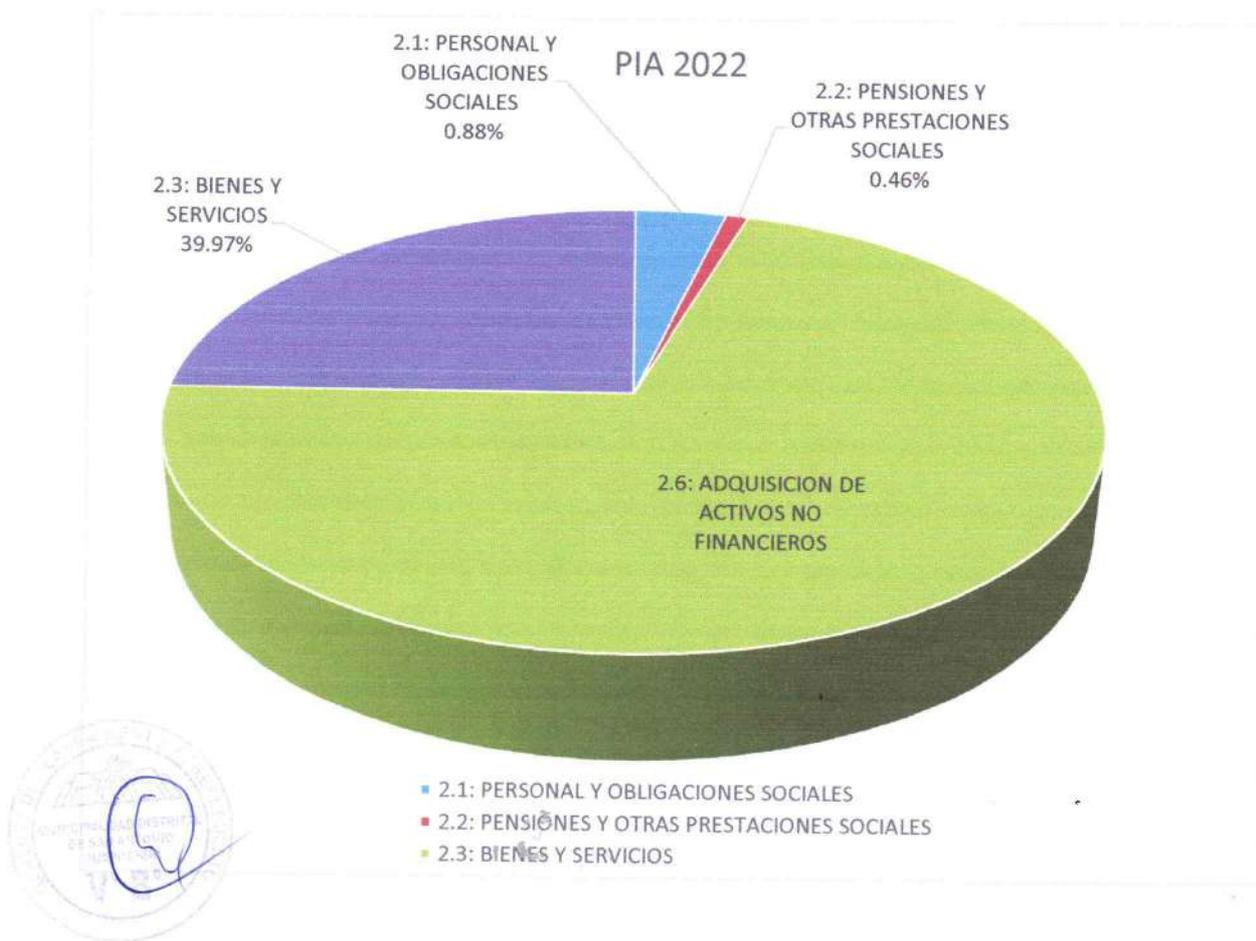
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción		Código	Descripción
10	OEI.10	Mejorar los procesos de modernización municipal hacia una gestión basada en resultados a favor de los pobladores del distrito de San Antonio	3	AEI.10.01	Conducción de la política y gestión municipal
			4	AEI.10.02	Desarrollo de mecanismos para la administración de los recursos económicos, financieros, humanos y logísticos
			5	AEI.10.03	Desarrollo de mecanismos de defensa, control y asesoría legal actualizados conforme a sus facultades y competencias municipales
			1	AEI.10.04	Actualizar los instrumentos de gestión de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, desarrollo institucional y cooperación técnica de la municipalidad
			6	AEI.10.05	Implementar sistemas que permitan mejorar los niveles de recaudación del distrito
			2	AEI.10.06	Capacitación al personal de la municipalidad en procesos para la atención al ciudadano
			7	AEI.10.07	PROYECTOS DEL PMI
11	OEI.11	Fortalecer el sistema de gestión del riesgo de desastres en el distrito de San Antonio	2	AEI.11.01	Elaborar planes de contingencia ante riesgos y desastres
			3	AEI.11.02	Gestión de la plataforma y grupo de trabajo de defensa civil
			4	AEI.11.03	Simulacros ante riesgos y desastres
			1	AEI.11.04	Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y ante riesgos y desastres
			5	AEI.11.05	PROYECTOS DEL PMI



2. Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2022)

El presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí para el año fiscal 2022 asciende a S/ 26, 321,788.00 de los cuales el 088% se destina a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; el 0.46% se destina a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales; el 39.97% del presupuesto corresponde a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios destinadas a la ejecución de las actividades de las principales intervenciones, la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros comprende el 58.69% orientada principalmente a la ejecución de proyectos de inversión. El desagregado por Genérica de Gasto, se aprecia en el siguiente gráfico.

GRAFICO N° 01
Presupuesto 2022 por genérica de gasto (porcentajes)



A nivel de categoría presupuestal, el Programa Articulado Nutricional Representa el 0.83% de los recursos, Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana Representa el 5.08% de los recursos, Gestión Integral de Residuos Sólidos representa el 0.19% de los recursos, Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de Transporte representa el 3.42, Acceso de las Familias a vivienda y Entorno Urbano Adecuado representa el 36.65% de los recursos, Acciones Centrales representa el 21.75% de los recursos y Asignaciones Presupuestal que no Resultan en Producto representa el 32.38% de los recursos. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por categoría presupuestal.

CUADRO N° 01: Presupuesto 2022 por Categoría Presupuestal

Categoría Presupuestal	PIA	%
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	140,224.00	0.83%
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	1 337,820,00	5.08%
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	49,864.00	0.19%
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	900,000.00	3.42%
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	9 647,637.00	36.65%
9001: ACCIONES CENTRALES	5 724,522.00	21.75%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8 521,721.00	32.38%
Total Municipalidad de San Antonio	26 321,788.00	100.0%

A nivel de Fuente de Financiamiento, el 37.49% de los recursos corresponde a la fuente Recursos Ordinarios; el 9.31% corresponde a la fuente Recursos Directamente Recaudados, el 0.00% correspondiente a la fuente de Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito y el 53.01% del presupuesto restante está programado en Recursos Determinados. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por Fuente de Financiamiento.

CUADRO N° 02: Presupuesto 2022 por Fuente de Financiamiento

Fuente Financiamiento	PIA	%
1: RECURSOS ORDINARIOS	9 869,188.00	37.49%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 450,136.00	9.31%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00%
5: RECURSOS DETERMINADOS	13 952,600.00	53.01%
Total Municipalidad de San Antonio	26 321,788.00	100.0%



La Municipalidad Distrital de San Antonio para el año 2022, programo recursos a nivel de Rubros, el 37.62% de los recursos corresponde a Recursos Ordinarios; el 6.38% corresponde al Fondo de Compensación Municipal; el 15.01% corresponde a los Impuestos Municipales; el 9.34% corresponde a los Recursos Directamente Recaudados, el 31.79% del presupuesto está programado en Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes y el 0.00% del presupuesto restante está programado en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. En el cuadro siguiente se muestra la distribución del presupuesto por Rubros.

CUADRO N° 03: Presupuesto 2022 por Rubros

Rubros	PIA	%
00: RECURSOS ORDINARIOS	9 869,188.00	37.62%
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 674,290.00	6.38%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	3 937,916.00	15.01%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 450,136.00	9.34%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8 340,394.00	31.79%
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00%
Total Municipalidad de San Antonio	26 231,788.00	100.0%

3. Matriz POI

La Matriz del POI 2022 consistente con el PIA contiene la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
2022

Periodo
PEI: 2022 - 2023
Nivel de
Gobierno: Gobierno Local
Pliego: Municipalidad Distrital de San Antonio

Unidad
Ejecutora: Municipalidad Distrital de San Antonio



OEI.01 Gestionar el servicio de saneamiento del agua, articulado a las políticas de carácter nacional y sectorial para beneficio de los pobladores del distrito de San Antonio

AEI.01.01 Asesoramiento técnico para el saneamiento del servicio del agua a los propietarios de inmuebles del distrito.
AEI.01.02 Mantenimiento oportuno de la infraestructura y mobiliario urbano del distrito
AEI.01.03 Actualizar el sistema catastral del distrito
AEI.01.04 Apoyo técnico integrado del reordenamiento urbano-vial del distrito
AEI.01.05 PROYECTOS DEL PMI

Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	Programación												Total Anual	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
5000003:	ACCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Acción	Físico							1							
			Financiero S/							139.692							139.692
4000084:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS SECTOR LAS FLORES, SECTOR VALLE LOS ANGELES DE LA ZONA 5 ANEXO 08 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – HUAROCHIRIRI – LIMA	OBRA	Físico							1							
			Financiero S/							900,000							900,000
4000221:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE JR. UNION JICAMARCA JR. TUPAC AMARU Y JR 5 DE AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE JICAMARCA – ANEXO 08, JICAMARCA DISTRITO DE SAN ANTONIO – HUAROCHIRI – LIMA	OBRA	Físico							1							
			Financiero S/							9 647,637							9 647,637

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2022

OEI.02 Mejorar la percepción de seguridad ciudadana en el distrito de San Antonio

AEI.02.01 Gestión de seguridad ciudadana en sectores de mayor incidencias delictivas

AEI.02.02 Patrullaje integrado en el distrito

AEI.02.03 Desarrollo de capacitaciones en seguridad ciudadana

AEI.02.04 PROYECTOS DEL PMI

Programación																	
Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
4000161:	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	Sector	Físico						1,600							1,600	
			Financiero														
			S/							1,337,820							

OEI.04 Mejorar el Sistema descentralizado de Salud en el distrito de San Antonio

AEI.04.01 Campañas de sensibilización sobre las enfermedades más comunes en el distrito

AEI.04.02 Suscribir convenios con instituciones que promuevan la disminución de anemia

AEI.04.03 PROYECTOS DEL PMI

Programación																
Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
5005983:	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	Familia	Físico						854.000							854.000
			Financiero S/						140,224							
5001059:	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	Beneficiario	Físico	235			235			235			235			235
			Financiero S/	20.331			20.331			20.331			20.334			

OEI.05 Promover condiciones favorables para el desarrollo de actividades económicas competitivas en el distrito de San Antonio

AEI.05.01 Asistencia técnica especializada a emprendedores del distrito

AEI.05.02 Asesoría técnica legal oportuna en formalización empresarial y comercial para los pobladores del distrito

AEI.05.03 Fiscalizar el ordenamiento del comercio formal, informal y ambulatorio del distrito

AEI.05.04 PROYECTOS DEL PMI

Programación																	
Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
5000003:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Acción	Físico	2.500			2.500			2.500			2.500			2.500	
			Financiero	34.923			34.923			34.923			34.923				
			S/														



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2022

OEI.06 Fomentar los servicios turísticos de aventura y ecoturismo del distrito de San Antonio

AEI.06.01 Asistencia técnica especializada a los dueños de los servicios turísticos del distrito
 AEI.06.02 Difusión de los servicios turísticos del distrito
 AEI.06.03 PROYECTOS DEL PMI

Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	Programación												Total Anual	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
4000075:	CONSTRUCCION DE BADEN EN EL ANEXO DE HUANCHUNGUIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACLLA	Obra	Físico													0	
			Financiero S/													0	

OEI.07 Fomentar la calidad ambiental urbana del distrito de San Antonio

AEI.07.01 Desarrollo de prácticas amigables con el medio ambiente
 AEI.07.02 Campañas de sensibilización en cuidado del medio ambiente
 AEI.07.03 PROYECTOS DEL PMI

Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	Programación												Total Anual	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
4000099:	CREACION SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE PACHAPAQUI EN LA COMUNIDAD DE CHACLLA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – HUAORCHIRI – LIMA	Obra	Físico							1							1
			Financiero S/						100,000								



Mejorar la recolección de residuos sólidos en el distrito de San Antonio

- AEI.08.01 Desarrollo de mecanismos del recojo de residuos sólidos en el distrito
- AEI.08.02 Asesoría técnica en segregación de la fuente y recolección focalizada-integrada a la población del distrito
- AEI.08.03 PROYECTOS DEL PMI

Programación																
Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
5000003:	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	Acción	Físico											1		
			Financiero S/												633.343	
5000276:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	Acción	Físico						1							1
			Financiero S/						49,864							

Implementar mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del distrito de San Antonio

- AEI.09.01 Asistencia técnica para la creación de espacios de participación y concertación ciudadana en el distrito
- AEI.09.02 Acceso de los programas sociales a la población del distrito
- AEI.09.03 Desarrollo de acciones de comunicación estratégica
- AEI.09.04 Desarrollo de programas deportivos y culturales del distrito
- AEI.09.05 PROYECTOS DEL PMI

Programación																
Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
5000003:	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	Acción	Físico											1		
			Financiero S/												113.532	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2022

OEI.10 Mejorar los procesos de modernización municipal hacia una gestión basada en resultados a favor de los pobladores del distrito de San Antonio

AEI.10.01 Conducción de la política y gestión municipal

AEI.10.02 Desarrollo de mecanismos para la administración de los recursos económicos, financieros, humanos y logísticos

AEI.10.03 Desarrollo de mecanismos de defensa, control y asesoría legal actualizados conforme a sus facultades y competencias municipales

AEI.10.04 Actualizar los instrumentos de gestión de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, desarrollo institucional y cooperación técnica de la municipalidad

AEI.10.05 Implementar sistemas que permitan mejorar los niveles de recaudación del distrito

AEI.10.06 Capacitación al personal de la municipalidad en procesos para la atención al ciudadano

AEI.10.07 PROYECTOS DEL PMI

Código	Actividad Operativa/Inversiones	U.M.	Meta	Programación												Total Anual	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
5000001:	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Acción	Físico	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	6.000
			Financiero S/	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852	43,852
5000002:	ACCIONES DE DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL – ALCALDÍA	Acción	Físico	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	212	208	208	2.500
			Financiero S/	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	38,026	12.566
5000002:	ACCIONES DE DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL - GERENCIA MUNICIPAL	Acción	Físico	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	212	208	208	2.500
			Financiero S/	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641
5000002:	ACCIONES DE DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL - CONSEJO MUNICIPAL	Acción	Físico	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	212	208	208	2.500
			Financiero S/	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875	4.875
5000003:	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Acción	Físico										1				
			Financiero S/											139.692			
5000003:	SECRETARIA GENERAL	Acción	Físico							1							
			Financiero S/							139.692							
5000003:	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Acción	Físico							1							
			Financiero S/							139.692							
5000003:	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	Acción	Físico							1							
			Financiero S/							113.532							
5000003:	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	Acción	Físico							1							
			Financiero S/							113.532							



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2022

5000003:	SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	Acción	Físico														1	
			Financiero														113.532	113.532
5000003:	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES	Acción	Físico														1	
			Financiero														777,612	777,612
5000003:	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS HABILITACIONES Y CATASTRO	Acción	Físico														1	
			Financiero														113.532	113.532
5000003:	GERENCIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Acción	Físico														1	
			Financiero														139,692	139,692
5000003:	SUBGERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	Acción	Físico														1	
			Financiero														40,740	40,740
5000003:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	Acción	Físico														1	
			Financiero														113.532	113.532
5000003:	SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	Acción	Físico														1	
			Financiero														113.532	113.532
5000003:	SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	Acción	Físico														1	
			Financiero														113.532	113.532
5000003:	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Acción	Físico														1	
			Financiero														40,740	40,740
5000004:	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Acción	Físico	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	212	2500
			Financiero	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	11.641	139.692
5000004:	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	Acción	Físico														1	
			Financiero														139.692	139.692
5000006:	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Acción	Físico														1	
			Financiero														43.292	43.292
													TOTAL, FINANCIERO S/.			26 321,788.00		

